

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

31096 OVIEDO

D.D.^a Andrés Prada Horche, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil N.º 2 de Oviedo, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este Juzgado en la Sección I Declaración Concurso 300/2020, se ha dictado a instancias del deudor D. Jose Antonio Ruiloba García con DNI 20.194.404-J y con domicilio en Colombres, Ayuntamiento de Ribadeva, Camino de la Lavandera, n.º 1 (Asturias) Auto de declaración de concurso voluntario, en fecha 1 de septiembre de 2020.

2.º Se ha designado como Administración concursal a Francisco Javier Hernández López, colegiado n.º 4014 del Ilustre Colegio de Abogados de Oviedo, con domicilio en calle Melquiades Álvarez, 12-1 B 33003 Oviedo y dirección electrónica señalada fh14014@icaoviedo.es para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 252 del TRLC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado y en el Registro Concursal.

4.º El deudor, D. José Antonio Ruiloba García, conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención del administrador concursal, mediante su autorización o conformidad.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (art. 512.1 Texto Refundido Ley Concursal).

Oviedo, 11 de septiembre de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Andrés Prada Horche.

ID: A200041429-1